



Distr.
GENERAL

A/7200/Add.3/Corr.1
8 noviembre 1968
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Vigésimo tercer período de sesiones
Temas 23 y 65 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

(sobre su labor en 1968)

Relator: Sr. Abdul Samad GH AUS (Afganistán)

CAPITULO VIII

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

Corrección

1. Anexo II, párrafo 127, cuarta línea: después de las palabras "Nippon Mining Company" añádase una llamada y al pie de la página una nota con el texto siguiente:
"Durante el examen de los Territorios bajo administración portuguesa a que procedió la Cuarta Comisión, en su 1782a. sesión celebrada el 4 de noviembre de 1968, el representante del Japón declaró que la Nippon Mining Company había decidido con posterioridad no llevar a cabo este proyecto."
2. Anexo III, párrafo 50: añádase la frase siguiente al final del párrafo:
"Los detalles del resultado de la licitación figuran en el informe de 1968 del Subcomité I sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo (A/AC.109/L.506, apéndice III, párrafo 215)."
3. Anexo III, párrafo 74, cuarta y quinta líneas: después de las palabras "muelle especial para minerales", añádase una llamada y al pie de la página una nota con el texto siguiente:
"Durante el examen de los Territorios bajo administración portuguesa a que procedió la Cuarta Comisión, en su 1782a. sesión celebrada el 4 de noviembre de 1968, el representante del Japón declaró que la Compañía Sumitomo había decidido con posterioridad no llevar a cabo este proyecto."